



FICHA TÉCNICA

LLANTAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN		PRESENTACION	CANTIDAD
1	POLICIA NACIONAL	LLANTA 265/60R18 Uso: Doble Propósito (A/T) Diseño: AT52 VT / A/T2 KR628 Construcción: R Índice de Velocidad (max): T Velocidad Máxima: 190 km/h Índice de Carga: 110 Carga Máxima por Llanta: 1060 Kg Incluye Instalación	Unidad	4
2		LLANTA 255/70R16 Diseño: AT52 VT / S-A/T+ Uso: All Terrain Índice de Carg: 111 Rango de Velocidad: T Velocidad Máxima: 190 Capacidad de Carga: SL (Standard Load) Tracción: A Temperatura: A Treadwear: 680 Costado: Letra Negra Capas: 4 Carga Máxima: 1090 Incluye Instalación	Unidad	4
3		LLANTA 90/90-21 Diseño: GRIPP RF TL - MT90 A/T TT Ancho: 90 Carga Máxima KG: 212 Indicé Carga: 54 Indicé Velocidad: S Lonas: 6 Perfil: 90 Presión PSI: 36 Rin: 21	Unidad	9
4		LLANTA 120/80-18 Diseño: CROSSRAD TL - TR300 TT Ancho: 120 Carga Máxima KG: 265 Indicé Carga: 62 Indicé Velocidad: H Lonas: 6 Perfil: 80 Rin: 18 Incluye Instalación	Unidad	9
5	INPEC	LLANTA 215/75R16C Diseño: ZTR18 - XC1 8L Carga: 113/111 (1150-1090 kgs) Velocidad: S (180 km/h) Maxima presion: 69 Lonas: 8 PR Tecnología: Radial Incluye Instalación	Unidad	8



6		LLANTA 235/60R16 Diseño: FRUN-FOUR / VEAS Índice de carga: 100 Índice de velocidad: H Lonas: 4PR Profundidad de grabado: 7.9 Capacidad de carga kg: 800 Incluye Instalación	Unidad	4
7		LLANTA 120/90-17 Diseño: GRIPP-XL TT / SAHARA Ancho: 120 Carga Máxima KG: 280 Índice Carga: 64 Índice Velocidad: S Lonas: 4 Perfil: 90 Presión PSI: 36 Profundidad: 7 Rin: 17 Sistema: Doble propósito - Off Road Incluye Instalación	Unidad	4
8	ALCALDIA - OQF670	LLANTA 265/70R17 Diseño: AT52 VT - LT Terra Hunter Construcción: R Índice de Velocidad (max): T Velocidad Máxima: 190 km/h Índice de Carga: 112 Carga Máxima por Llanta: 1120 Kg Incluye Instalación	Unidad	4

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

1. El supervisor del contrato realizará la solicitud al contratista de los elementos requeridos de acuerdo a la necesidad de la Entidad, teniendo en cuenta el uso y desgaste de las llantas de los vehículos, tipo automóviles o motocicletas.
2. El contratista deberá contar con el stock de llantas solicitadas, el cual deberá realizar el suministro e instalación previa solicitud del supervisor, máximo dentro del siguiente día hábil a la comunicación remitida
3. En caso tal, de que se requiera un ítem que no se encuentre en la anterior especificación técnica, el supervisor, solicitará al contratista una cotización del elemento requerido, para lo cual el contratista deberá presentar una cotización en un término no mayor a tres (3) días a la entidad contratante y esta aceptará o rechazará cotización por medio de escrito del supervisor.
4. El contratista deberá disponer una persona idónea que atienda las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato y/o aquellas que el supervisor delegue para coordinar el suministro requerido, así como la instalación
5. El contratista deberá contar con la disponibilidad para la atención y servicio de lunes a sábado, garantizando que debe disponer del medio de transporte adecuado para realizar la entrega e instalación de los elementos solicitados en el Municipio de San Martín de los Llanos.



CALIDAD DE LOS ELEMENTOS

Los elementos para suministrar anteriormente descritos deben ser nuevos, estar en óptimas condiciones de calidad y obedecer a marcas reconocidas en el mercado. Así mismo, deben responder a las características especificadas en el cuadro anterior, y ofertadas en la propuesta técnica-económica.

CALIDAD DEL SERVICIO

El contratista deberá ofrecer y cumplir con la calidad y referencia del servicio incluido de instalación para los automóviles y motocicletas descritas en las especificaciones técnicas, en aras de garantizar la óptima calidad de los bienes suministrados, que se instalen con ocasión a la necesidad y cambiarlos cuando no sean los requeridos o cuando resulten defectuosos por fabricación, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.

2.4.2 LLANTAS E INSTALACION

Las llantas que se deben instalar a los vehículos objeto deberán ser nuevas de cada marca reconocida, según corresponda, no remanufacturados.

Adicionalmente se debe asumir como mínimo la garantía del fabricante, esto con el fin de mantener en adecuado funcionamiento los vehículos del Municipio.

Corresponderá a la instalación de las llantas que han de suministrarse por parte del personal idóneo del establecimiento que resultare el adjudicatario, de conformidad a las especificaciones técnicas identificados por la entidad.

2.4.3. PLANTA FISICA

El proponente debe disponer de una planta física ubicada en el municipio de San Martín de los Llanos con instalaciones adecuadas, las cuales deben ser cerradas y cubiertas con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos objeto de intervención con el contrato sin utilizar espacio público; cuyas zonas estén debidamente demarcadas, suficientes para atender el montaje y desmontaje, además deberá contar con las siguientes especificaciones:

Personal Operativo Mínimo Requerido

El proponente deberá contar con el personal disponible, idóneo, calificado y suficiente para garantizar la prestación del servicio de forma ágil, eficaz, certificación firmada por el proponente, donde especifique que se podrán a disposición de la entidad y para la ejecución del contrato el personal operativo mínimo, para lo cual allegará con la propuesta, las respectivas hojas de vida que contengan las certificaciones de experiencia mínima y certificación de cursos y/o capacitaciones relacionadas con el área ocupacional relacionada



OCUPACIÓN Y/O ESPECIALIDAD	CANTIDAD PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
UN TECNICO OPERATIVO.	1
UN AUXILIAR.	1

Lo anterior se acreditará mediante la presentación de certificación de disponibilidad de tiempo firmada por el proponente y personal operativo mínimo, donde especifique que se pondrá a disposición de la entidad y para la ejecución del contrato.

Horario de Atención:

El servicio debe ser prestado como mínimo dentro del siguiente horario de atención:

- lunes a viernes: 7: 30 a.m. a 6:00 p.m. jornada continua.
- sábados: 8:00 a.m. a 12:00 p.m.

Nota: Montaje y desmontaje de las llantas a la hora y el día que haya la necesidad del servicio.

Garantía del Servicio y Repuestos Suministrados

De presentarse durante la entrega y revisión, o en utilización algún defecto en las llantas entregadas ocurridos dentro del año siguiente, es decir doce (12) meses a partir de la entrega, si son por daños de cualquier defecto de fábrica ajenos a un golpe, cortada o amenaza, el oferente deberá comprometerse a cambiar la llanta por una nueva de iguales o mejores condiciones.


JINNETH TATIANA PEDRAZA AGUIRRE
Secretaría de Gobierno
San Martín de los Llanos